

ORTIZ DIESTE, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PUERTA CINEGIA, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ortiz Dieste, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Puerta Cinegia Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el 13 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Puerta Cinegia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por «Ortiz Dieste, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con fecha 1 de abril de 2003, en el que consta que no procede aumento de capital, ni se atribuyen derechos especiales o ventajas de clase alguna.

Se hace constar que, de conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del tercero y último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores, de acuerdo con el Artículo 243 de la misma ley.

Zaragoza, 7 de mayo de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración, José María Ortiz Gratal.—20.158.

1.ª 19-5-2003

OSBORNE Y CÍA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros n.º 7, el próximo día 7 de Junio, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 8, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de Osborne y Cía., S. A., comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias, así como de los respectivos Informes de gestión, consolidado y de la Compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de Febrero de 2002 y el 31 de Enero de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Prórroga del régimen de consolidación fiscal.

Quinto.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de consejero.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al Artículo 75 de la LSA.

Séptimo.—Modificación del Artículo 11 de los Estatutos sociales relativo al régimen de transmisión «intervivos» de las acciones, a fin de incluir dos nuevos apartados, bajo los n.º 7 y 8, e información sobre nuevas normas de régimen interno del Consejo de Administración de Osborne y Cía. S. A. en relación con Grupo Osborne, S.A.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los titulares de 270 o más acciones nominativas inscritos

en el libro registro, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 270 acciones, podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta, por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los textos de la propuesta e informe justificativo de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, a que se contrae el punto 7.º del Orden del Día, en unión de las nuevas normas de régimen interno del Consejo de Administración, así como los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los Informes de gestión y los de los Auditores de Cuentas, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Se hace constar, asimismo, que el Consejo de Administración, siguiendo práctica anterior, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, con sujeción al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, a 6 de Mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.—21.359.

OVERSEAS KONSTELLATION
COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de junio de 2003, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y gestión del Órgano de Administración del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Rerelección o cese y nombramiento del auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta y en su defecto nombramiento de Interventores para la firma de la misma.

De no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2003, a las diez horas, en el domicilio social.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar por sí en el domicilio social u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de Auditoría.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Lapuente Giménez.—20.399.

PAPELERA DEL LEIZARÁN, S. A.

Habiendo redenominado en euros el Capital Social el 22 de Junio de 2.001, y con el objeto de actualizar los extractos a la nueva situación, rogamos soliciten el canje de las acciones, actualmente en circulación, en el plazo de un mes, quedando

anulados automáticamente los extractos de acciones no presentados a efectuarlo en el plazo fijado.

Andoain, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Florentino Monfort Muñoa.—20.360.

PARADIS HOTELS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
HOTEL GESELLSCHAFT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta general de socios de «Paradis Hotels, Sociedad Anónima», domiciliada en Plaza de Ansite, s/n, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, ha acordado el día 23 de abril de 2003 la escisión de la Sociedad, mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución, «Hotel Gesellschaft, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital suscrito en un importe de 474.790 Euros y sus reservas en un importe de 1.543.007,27 Euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. El Capital de «Hotel Gesellschaft, Sociedad Limitada» importará 474.790 Euros, representado por 79 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de 6.010 Euros cada una, totalmente desembolsado, con una prima de creación de 1.543.007,27 Euros. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El balance de escisión es el balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión y la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria es la fecha del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 9 de mayo de 2003.—Los Administradores.—20.226.

1.ª 19-5-2003

PATRIVA, S. A.
(Sociedad Absorbente)
FIPESA, S.A.,
GIVAR, S.A.
ILTREVA, S.A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Patriva, Sociedad Anónima», «Fipesa, Sociedad Anónima», «Givar, Sociedad Anónima» e «Iltreva, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal el día